

Ref.: Expte. N° 17360/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnase con el nombre de “JOAQUÍN CAYETANO BELGRANO”, a la calle que actualmente no tiene nombre comprendida entre la Manzana 53 parcelas 8 a 12, manzana 54 parcelas 25 a 29, manzana 76 parcelas 8 a 11 y manzana 77 parcelas 1, 21, 22, 23 de la Circunscripción IX Sección BB.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS
----- MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 5949/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)